

**LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de enero de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 63**

**SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN LA AVENIDA CUATRO CARRILES SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A).**- Que mediante escrito de fecha 27 de enero de 2016, el C. Guillermo del Jesús Padilla Sierra, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, manifestó su inconformidad por la denominación de la Unidad Deportiva "GUILLERMO PADILLA GONZÁLEZ", al cual se le puso la leyenda de "POLIDEPORTIVO CHECHEN", destacando que el nombre oficial corresponde a la primera denominación, misma que fuera aprobada por acuerdo de cabildo, tomado en el período de gobierno 2006-2009, a ese respecto el suscrito solicita se restituya la designación que legalmente corresponde a dichas instalaciones, en los términos que en su pate conducente señala:

*".....Sirva la presente para manifestarle mi confusión por unas letras rotuladas con una leyenda que reza "polideportivo Chechén" en la Unidad Deportiva ubicada en la carretera 4 carriles, que por acuerdo unánime de cabildo Panista que administro los destinos de nuestro Municipio durante el periodo 2006-2009 y que presidio el Lic. José Ignacio Seara Sierra, le otorgo el nombre de Guillermo Padilla González. Aprovecho para hacer de su conocimiento el procedimiento legal que se lleva a cabo para tal fin. Los integrantes del Consejo Coordinador Empresarial de (CCE), que presidía el C.P. Abraham Pasos Hernández, en asamblea general y por unanimidad determinaron hacerle la petición al H. Cabildo que por los méritos al fomento Deportivo, Empresarial y Social para beneficio de la comunidad isleña, de Guillermo Padilla González, la unidad deportiva antes mencionada llevará su nombre como un reconocimiento perenne a su memoria y a su apoyo desinteresado a las actividades señaladas. En sesión del H. Cabildo se presentó la propuesta del CCE y fue aprobada por unanimidad, publicándose en el Diario Oficial, dándole plena vigencia al mismo. Semanas posteriores, en un acto que presidieron el entonces Gobernador del Estado de Campeche, C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez y el alcalde de nuestro Municipio, José Ignacio Seara Sierra se develaron las letras de Unidad Deportiva "Guillermo Padilla González". Por lo anterior, le solicito respetuosamente, vuelvan a ser colocadas las letras del nombre legal de la Unidad Deportiva, se borre la leyenda "Polideportivo Chechén" toda vez que se presta a confusión y se incurre en una violación a la ley, independientemente de un agravio a la memoria de quien en vida, aportó tiempo, dinero y esfuerzo de forma generosa hacia la comunidad de la Isla del Carmen. Adjunto al presente copias simples de algunos datos de la biografía del Sr. Guillermo Padilla González, publicados en la Enciclopedia Biográfica de Carmen, compilado por el Antropólogo Fernando Álvarez Aguilar y editada por la Universidad Autónoma del Carmen. Con la seguridad que todo se debe a una confusión y en espera de que se corrija a la brevedad posible, le comento que en caso de existir alguna duda a lo señalado en esta misiva y tomando en consideración que el hecho la propicio su administración, la carga de la prueba corre a cargo de la instancia correspondiente de su Gobierno....."*

**B).**- Que mediante oficio número 001/2016 de fecha 28 de enero de 2016, los CC. Gabriela Zepeda Canepa, Octava Regidora; Venancio Rullan Morales, Noveno Regidor; Gleni Damián Martínez, Décima Regidora y Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, solicitaron se incluyera en el orden del día de la cuarta sesión ordinaria el asunto relativo a la denominación oficial de las referidas instalaciones deportivas, como se reproduce seguidamente:

*".....Por este conducto, nos permitimos solicitar se considere en el orden del día de la cuarta sesión ordinaria de cabildo, el oficio emitido por el Lic. Guillermo del Jesús Padilla Sierra; donde señala la confusión del nombre de la unidad deportiva ubicada en la carretera 4 carriles con el nombre de "POLIDEPORTIVO CHECHEN", en el cual la administración del periodo 2006-2009, presidida por el Lic. José Ignacio Seara Sierra, por acuerdo de cabildo se le otorgo el nombre de "GUILLERMO PADILLA GONZÁLEZ"....."*

**C).**- Que en la propia sesión ordinaria de Cabildo, el Lic. Hermilo Arcos May, propuso al pleno que el asunto de cuenta se turnará a estudio y dictamen de la comisión edilicia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, para su debido análisis y posterior resolución.

D).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDO:

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen y 40 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que tratándose de asuntos que promuevan la participación social y vecinal, el H. Ayuntamiento está facultado para resolver el presente caso en términos de lo dispuesto por el artículo 103 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- III.- Que mediante Acuerdo Número 06, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Sesión de Instalación, celebrada el día primero del mes de octubre del año dos mil quince, aprobó conforme al artículo 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, la integración de las Comisiones edilicias, quedando conformada la de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, de la siguiente manera:

#### COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Presidente: C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora.

Secretario: C. Landy María Velásquez May, Séptima Regidora.

Vocal: C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez. Décima Regidora.

- IV.- Conforme a lo establecido en los artículos 35 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen, 39 y 40 fracción VII, 49 y 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para allegarse de mayor información y resolver de manera objetiva, se propone al pleno turnar el asunto a la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, la denominación oficial de la Unidad Deportiva ubicada en la avenida Cuatro Carriles de esta ciudad.
- V.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, el estudio de la denominación oficial de la Unidad Deportiva ubicada en la avenida Cuatro Carriles de esta Ciudad.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, brindar el auxilio, y proporcionar la documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la comisión edilicia actuante.

**TERCERO:** Cúmplase

#### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos "DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 28 días del mes enero del 2016.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velásquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.



LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAJARRIGUES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN



LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANJEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

